

**I.- Datos Generales**

Código	Título
EC1165	Gestión de la tutoría grupal e individual en grupos académicos de Educación Superior

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que ejercen la función de tutores, en cuyas competencias incluye el acompañamiento al estudiante a lo largo de su estancia dentro de la Universidad. El desempeño de esta función incluye: Introducción del estudiante al modelo educativo de la Institución, su aprovechamiento académico y la transición al ámbito profesional.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

Este EC presenta los requerimientos que deberá demostrar una persona para ser considerada competente en la gestión de la tutoría grupal e individual en grupos académicos de educación superior; iniciando con la aplicación de la evaluación diagnóstica a nivel grupal e individual, posteriormente implementa la tutoría individual y grupal con base al Plan de Acción Tutorial y finalmente realiza la evaluación de la tutoría implementada. También establece los conocimientos teóricos y prácticos con los que debe cumplir la persona, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Tres

Desempeña actividades tanto rutinarias y programadas como impredecibles; recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior y requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

Comercio, Industria y Servicios de Baja California

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

4 de marzo de 2019

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

10 de abril de 2019

Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:

3 años

**Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)****Grupo unitario**

2312 Pedagogos, orientadores educativos y otros especialistas en ciencias educativas.

2321 Profesores universitarios y de enseñanza superior.

2391 Otros profesores y especialistas en docencia, no clasificados anteriormente

Ocupaciones asociadas

Asesor educativo y pedagógico.

Orientador educativo.

Maestro investigador.

Profesor de universidad.

Catedrático de nivel superior.

Maestro de tecnológico.

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Tutor

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)**Sector:**

61 Servicios educativos.

Subsector:

611 Servicios educativos.

Rama:

6112 Escuelas de educación técnica superior.

6113 Escuelas de educación superior.

Subrama:

61121 Escuelas de educación técnica superior.

61131 Escuelas de educación superior.

Clase:

611211 Escuelas de educación técnica superior del sector privado.

611311 Escuelas de educación superior del sector privado.

611312 Escuelas de educación superior del sector público.

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
- Universidad Tecnológica de Tijuana
- Universidad Tecnológica Valles Centrales de Oaxaca
- Universidad Tecnológica Metropolitana
- Universidad Politécnica de Sinaloa
- Universidad Tecnológica de Puebla
- Universidad Tecnológica de Chihuahua

Aspectos relevantes de la evaluación

**Detalles de la práctica:**

- Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral; sin embargo, pudiera realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos, e infraestructura, para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.
- El Test diagnóstico individual servirá de insumo para dar retroalimentación al Estudiante de sus estilos de aprendizaje y el reunir todos los Test para sacar promedios y realizar sugerencias a los docentes de técnicas didácticas adecuadas de acuerdo al estilo grupal.

Apoyos/Requerimientos:

- Requiere el procedimiento institucional de tutorías, en caso de no existir, es requerido conocer alguna de las siguientes referencias que permitan la gestión tutorial; Misión, Visión, Valores y Políticas referidos en la Filosofía Institucional, el Programa Institucional de Desarrollo (PIDE) y/o el Plan de Desarrollo de la Carrera, así como el Reglamento Académico.
- Requiere el lineamiento institucional de tutorías o en su caso elaborarlo.
- Se requiere el Programa Institucional de Tutorías (PIT) y Plan de Acción Tutorial (PAT).
- Personal académico/personas que funjan como personal académico.
- Formatos requeridos para la tutoría/papelería.
- Material para la sesión tutorial.
- Área de apoyo al estudiante.
- Un grupo de estudiantes no menor a 10 personas.
- Para la sesión grupal el tiempo mínimo deberá ser de 15 minutos.

Duración estimada de la evaluación

- 1 hora en gabinete y 4 horas en campo, totalizando 5 horas

Referencias de Información

- EC0477 Tutoría en la Educación Media Superior y Superior
- Modelo Nacional de Tutorías de la Coordinación General de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas.



II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Gestión de la tutoría grupal e individual en grupos académicos de Educación Superior

Elemento 1 de 4

Aplicar evaluación diagnóstica de la institución a nivel individual y grupal

Elemento 2 de 4

Implementar la tutoría individual

Elemento 3 de 4

Implementar la tutoría grupal

Elemento 4 de 4

Realizar la evaluación de la tutoría implementada

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 4	E3673	Aplicar evaluación diagnóstica de la institución a nivel individual y grupal

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Aplica el formato de registro al estudiante tutorado:
 - Presentándose ante el estudiante,
 - Mencionando al estudiante que la información proporcionada será resguardada de acuerdo con las normas de protección de datos personales y la información de transparencia y rendición de cuentas,
 - Mencionando cual será el rol y los objetivos que desempeñará como tutor,
 - Explicando cuál es el objetivo y la importancia de la entrevista,
 - Realizando preguntas de acuerdo con los campos del formato de registro,
 - Haciendo preguntas personales, para indagar sobre su entorno, personalidad, situación laboral, familiar/alguna situación y/o condición particular,
 - Detectando posibles condiciones de vulnerabilidad personal, académica y socioeconómica,
 - Tomando una fotografía para el formato de registro,
 - Respondiendo dudas del estudiante en caso de presentarse,
 - Agradeciendo al estudiante, y
 - Reiterando el apoyo hacia el estudiante, en cuestiones académicas, socioeconómicas y personales.
2. Aplica el diagnóstico al nivel grupal:
 - Presentándose ante el grupo,
 - Mencionando cuál será el rol y los objetivos que desempeñará como tutor del grupo,
 - Generando empatía con los integrantes del grupo,
 - Solicitando a los integrantes del grupo que se presenten y mencionen gustos, pasatiempos e intereses,
 - Preguntando a los estudiantes del grupo qué esperan de la carrera, y
 - Solicitando a cada uno de los estudiantes del grupo que llenen los formatos del diagnóstico proporcionados por la institución.
3. Retroalimenta al personal académico que imparten clases al grupo, acerca de los resultados grupales respecto a los ámbitos académico, socioeconómico y personal:
 - Convocando a una reunión al personal académico que imparte clases al grupo,
 - Describiendo al personal académico la tendencia general del tipo aprendizaje de acuerdo con los resultados obtenidos en el diagnóstico,
 - Describiendo al personal académico las características socioeconómicas y personales, y
 - Recomendando al personal académico las estrategias, métodos y/o herramientas acordes a los estilos de aprendizaje y características del grupo, de acuerdo con los resultados obtenidos en el diagnóstico.



La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El diagnóstico aplicado al grupo:

- Se presenta en formato digital y/o impreso,
- Indica el nombre del diagnóstico,
- Indica el tipo de diagnóstico,
- Describe de forma clara las instrucciones del llenado del diagnóstico,
- Contiene la identificación del grupo,
- Contiene la fecha del llenado del diagnóstico,
- Incluye ítems que evalúan el tipo de aprendizaje individual; visual, kinestésico y/o auditivo,
- Tiene el nombre del estudiante, grupo y carrera,
- Contiene el nombre del tutor y su firma,
- Se presenta sin errores ortográficos, y
- Cumple con la leyenda para dar cumplimiento a las normas de protección de datos personales y la información de transparencia y rendición de cuentas.

2. El análisis del diagnóstico aplicado al grupo elaborado:

- Se presenta en formato digital y/o impreso,
- Incluye porcentaje obtenido en el nivel visual del grupo,
- Incluye porcentaje obtenido en el nivel auditivo del grupo,
- Incluye porcentaje obtenido en el nivel kinestésico del grupo,
- Contiene gráfica de los resultados,
- Describe la tendencia general de los estilos de aprendizaje del grupo,
- Recomienda estrategias, métodos y/o herramientas acordes al tipo de aprendizaje del grupo,
- Tiene nombre y firma del tutor que lo elaboró,
- Se presenta sin errores ortográficos,
- Describe el ambiente del grupo, características y situaciones que impacten en la trayectoria académica, e
- Incluye el nombre de los estudiantes que presenten algún tipo de vulnerabilidad académica, personal y socioeconómica.

3. El formato de registro de los estudiantes y/o de seguimiento elaborado:

- Se presenta en formato digital y/o impreso,
- Tiene nombre del formato,
- Contiene fotografía del estudiante,
- Contiene matrícula del estudiante,
- Contiene nombre del estudiante,
- Contiene edad del estudiante,
- Contiene fecha y lugar de nacimiento del estudiante,
- Contiene domicilio actual del estudiante,
- Contiene números telefónicos del estudiante/contactos,
- Contiene dirección de correo electrónico del estudiante,
- Contiene el número de afiliación de seguridad social del estudiante,
- Contiene puntuación del examen de ingreso a la universidad del estudiante,
- Contiene información laboral del estudiante,
- Contiene nombre de la preparatoria de origen del estudiante,



- Contiene promedio de preparatoria del estudiante, y
 - Contiene nombre y firma del tutor.
4. El análisis elaborado del formato de registro aplicado al estudiante tutorado:
 - Se presenta en formato digital y/o impreso,
 - Incluye porcentaje obtenido en el nivel visual del diagnóstico del estudiante,
 - Incluye porcentaje obtenido en el nivel auditivo del diagnóstico del estudiante,
 - Incluye porcentaje obtenido en el nivel kinestésico del diagnóstico del estudiante,
 - Contiene gráfica de los resultados,
 - Describe la tendencia general de tipo aprendizaje del estudiante,
 - Recomienda estrategias, métodos y/o herramientas acordes al tipo de aprendizaje del estudiante,
 - Describe las características socioeconómicas y personal del estudiante,
 - Tiene nombre y firma del tutor que lo elaboró, y
 - Se presenta sin errores ortográficos.
 5. El FODA elaborado del grupo tutorado para el desarrollo del PAT:
 - Incluye el análisis de los resultados del FODA,
 - Propone estrategias de intervención con base en los resultados del FODA grupal,
 - Contiene las acciones/actividades a realizar, y
 - Contiene el periodo/ momento en el que se realiza.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Definición de tutoría.
2. Perfil del tutor.
3. Definición de tutoría individual, grupal y pares.
4. Relación tutor – estudiante.
5. Definición de los tipos de aprendizaje:
 - Visual
 - Kinestésico
 - Auditivo
6. Definición de tipos de bajas.
7. Modalidades de la tutoría.
8. Definición de los indicadores académicos.
9. Definición Filosofía Institucional:
 - Misión
 - Visión
 - Valores
 - Políticas

NIVEL

- Conocimiento

**CONOCIMIENTOS****NIVEL**

10. Etapas de la adolescencia y adulto joven.

Conocimiento

11. Habilidades cognitivas y metacognitivas.

Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. **Amabilidad:** La manera en que se dirige con un trato respetuoso y ético con cada uno de los estudiantes durante la aplicación del diagnóstico y en la presentación de los resultados del diagnóstico con el personal académico.
2. **Cooperación:** La manera en que se coordina con el personal académico para presentar los resultados del diagnóstico.
3. **Responsabilidad:** La manera en que procesa y resguarda la información de la aplicación del diagnóstico y la presentación de los resultados del diagnóstico.

GLOSARIO

1. **PAT:** Plan de acción tutorial que engloba las actividades secuenciadas temporalmente determinadas a partir del diagnóstico de necesidades de los estudiantes y del perfil de egreso, agrupadas por necesidades de información, de formación y de orientación.
2. **PIT:** Programa institucional de tutorías posibilita, a través de una retroalimentación adecuada, que los estudiantes aprendan de sus errores, facilitarles posibles remedios a sus dificultades, motivarles y ayudarles a centrar sus logros; consolidar sus aprendizajes, ayudarles a aplicar principios abstractos en contextos prácticos; estimar su potencial para progresar hacia otros niveles, y guiar la elección de alternativas.
3. **Personal académico:** Se refiere a las personas del área académica involucrada en la formación y permanencia del estudiante, incluyendo a las Autoridades Académicas, Responsable del Programa de Tutorías, Directores/Coordinación de Carrera y/o Facultades, Orientadoras y Docentes.
4. **Tutor:** Es el docente que acompaña a los estudiantes durante su permanencia en la Universidad, su labor es orientar, canalizar y dar seguimiento en los ámbitos académico, socioeconómico y personal.



Referencia	Código	Título
2 de 4	E3674	Implementar la tutoría individual

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Realiza una entrevista con el tutorado:
 - Solicitando al tutorado una entrevista,
 - Exponiendo al tutorado el motivo de la tutoría,
 - Preguntando al tutorado sobre la situación/aspecto que afecta su desempeño académico,
 - Preguntando al tutorado sobre las causas que provocan la situación/aspecto que afecta su desempeño académico,
 - Escuchando las causas que provocan la situación/aspecto que afecta su desempeño académico,
 - Proponiendo alternativas que solucionen la situación/aspecto que afecta su desempeño académico,
 - Acordando con el tutorado las metas a cumplir y las acciones de seguimiento,
 - Solicitando al tutorado que se comprometa en cumplir los acuerdos, y
 - Estableciendo los medios de comunicación para contactarse.
2. Canaliza al tutorado a las áreas de apoyo al estudiante:
 - Identificando las condiciones de vulnerabilidad que afectan su desempeño académico y que están fuera del alcance de las funciones/atribuciones del tutor,
 - Informando a las áreas de apoyo al estudiante correspondientes el tipo de servicio/atención requerido, y
 - Comunicando al tutorado que será canalizado a las áreas de apoyo al estudiante, que le brindarán servicio/atención en la situación/aspecto que afecta su desempeño académico.
3. Realiza una tutoría de seguimiento:
 - Solicitando al tutorado una entrevista,
 - Exponiendo al tutorado el motivo de la tutoría, y
 - Preguntando el nivel de avance de las metas y acciones de seguimiento generados en la tutoría anterior.
4. Realiza el seguimiento de la atención de las áreas de apoyo al estudiante correspondientes al tutorado:
 - Comunicando a las áreas de apoyo al estudiante correspondiente, la canalización del tutorado,
 - Notificando a las áreas de apoyo al estudiante correspondiente, la situación en la que se le brindará servicio/atención al tutorado, y
 - Confirmando con las áreas de apoyo al estudiante correspondiente, que el servicio/atención se llevó a cabo.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El registro de tutoría individual elaborado:
 - Se presenta en formato digital y/o impreso,



- Contiene nombre del formato,
- Contiene el nombre de la carrera,
- Contiene el nombre del grupo,
- Identifica el tipo de tutoría que se brindó,
- Contiene el nombre del tutorado,
- Contiene la fecha de elaboración,
- Contiene el motivo de la tutoría brindada,
- Contiene las observaciones detectadas por el tutor,
- Contiene alternativas recomendadas por el tutor,
- Contiene el nombre y firma del tutor,
- Registra los avances de la tutoría implementada, y
- Valida la información con las áreas de apoyo al estudiante.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Tipos de Entrevista.
2. Tipos de Indicadores Académicos:
 - Ausentismo
 - Reprobación
 - Deserción/baja

NIVEL

Conocimiento

Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

Situación emergente

1. Agresión/alteración/vulnerabilidad detectada por parte del tutorado.

Respuestas esperadas

1. No responder la agresión, dar contención a momentos en crisis y canalizar con las áreas de apoyo al estudiante.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que se dirige al tutorado con respeto y ética durante la implementación de las tutorías.
2. Tolerancia: La manera en que mantiene un trato amable y responsable con el tutorado al atender las diferencias y opiniones que se presenten durante la implementación de las tutorías.

GLOSARIO



1. Áreas de apoyo al estudiante: Personal involucrado para el apoyo a la permanencia del estudiante que involucran al personal académico, persona responsable del PIT, área académica, escolar, vinculación, extensión universitaria, deportes, becas, entre otras.

Referencia	Código	Título
3 de 4	E3675	Implementar la tutoría grupal

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Desarrolla una sesión de tutoría grupal con base en el Cronograma establecido en el PAT:
 - Presentando el tema propuesto para la sesión tutorial/grupal, de acuerdo con el cronograma establecido en el PAT,
 - Describiendo la dinámica de trabajo para la sesión de tutorial/grupal, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del PAT,
 - Planteando el objetivo de la dinámica para la sesión tutorial/grupal, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del PAT,
 - Desarrollando el tema mediante el uso de material, herramientas/estrategias didácticas de acuerdo con lo establecido en el cronograma del PAT y características del grupo,
 - Mencionando la filosofía institucional, misión, visión, valores, políticas de calidad de la Universidad,
 - Preguntando a los tutorados si existen dudas/comentarios con respecto al tema desarrollado,
 - Finalizando la sesión con un cierre reflexivo acerca del tema expuesto/ presentado,
 - Solicitando la firma de los tutorados en la lista de asistencia, y
 - Firmando la lista de asistencia.
2. Realiza una tutoría grupal abierta/no programada:
 - Convocando al grupo a una reunión,
 - Informando al grupo sobre la situación que se presenta,
 - Escuchando activamente las dudas/comentarios de los tutorados,
 - Proporcionando instrucciones/alternativas/requerimientos de acuerdo con la situación presentada,
 - Generando acuerdos con los tutorados para el cumplimiento de la situación presentada, y
 - Registrando la sesión en el formato registro/seguimiento de tutorías.
3. Presenta los resultados de la tutoría grupal e individual al personal académico:
 - Mencionando hallazgos obtenidos y resultados de la tutoría con relación a: aprovechamiento académico, reprobación y deserción,
 - Retroalimentando al personal académico sobre las áreas de oportunidad identificadas en el grupo en el periodo académico vigente,
 - Proponiendo estrategias de enseñanza y aprendizaje al personal académico para atender las situaciones presentadas con el grupo,
 - Proponiendo al personal académico estrategias para la disminución de la reprobación/deserción de los tutorados, y
 - Registrando los avances del grupo tutorado.



La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El registro de tutoría grupal elaborado:

- Se presenta en formato digital y/o impreso,
- Contiene nombre del formato,
- Contiene el nombre de la carrera,
- Contiene el nombre del grupo,
- Identifica el tipo de tutoría que se brindó,
- Contiene la fecha de elaboración,
- Contiene el motivo de la tutoría brindada,
- Contiene las observaciones detectadas por el tutor,
- Contiene alternativas recomendadas por el tutor, y
- Contiene el nombre y firma del tutor.

2. La lista de asistencia del grupo elaborada:

- Se presenta en formato impreso,
- Tiene nombre del formato,
- Contiene fecha de la sesión,
- Contiene nombre de la carrera/facultad,
- Contiene identificación del grupo,
- Contiene nombre completo de cada uno de los tutorados del grupo,
- Contiene firma de los tutorados asistentes a la sesión,
- Contiene nombre y firma del director de la carrera/facultad,
- Contiene nombre y firma del tutor, y
- Justifica y/o menciona la actividad con la que sustituye la sesión programada, en caso de no realizarse la sesión planeada.

3. El material elaborado para la sesión tutorial:

- Se presenta en formato digital/impreso,
- Especifica los insumos a utilizar,
- Contiene la fecha de elaboración,
- Contiene el nombre del tutor que lo desarrolló,
- Contiene los roles que desempeñará el tutor,
- Contiene los roles que desempeñarán los tutorados,
- Contiene la filosofía institucional: misión, visión, valores y políticas,
- Contiene el objetivo de la sesión,
- Contiene fuentes de información referenciadas,
- Contiene el tiempo de duración de la sesión, y
- Contiene instrucciones para el desarrollo de la sesión.

4. El cronograma de actividades del Plan de Acción Tutorial (PAT) elaborado:

- Corresponde al periodo escolar vigente y modelo educativo,
- Se presenta en formato digital y/o impreso,
- Corresponde con el análisis del diagnóstico del grupo,
- Identifica el nombre del formato,
- Especifica la carrera/facultad adscrita,
- Contiene identificación del grupo,
- Presenta un consecutivo por sesiones,



- Presenta actividades relacionadas con los ámbitos de la acción tutorial,
 - Contiene nombre de la actividad tutorial por sesión,
 - Contiene el desarrollo de la actividad tutorial por sesión,
 - Contiene un espacio para anotar la duración de la sesión,
 - Especifica quién realiza la gestión tutorial,
 - Contiene nombre y firma del tutor,
 - Contiene fecha programada para cada una de las sesiones, y
 - Contiene un espacio para anotar observaciones/recomendaciones respecto al tema a otorgar y/o alguna situación emergente.
5. La minuta elaborada de la reunión con el personal académico, en la que se informan los hallazgos del grupo tutorado:
- Se presenta en formato digital y/o impreso,
 - Incluye fecha de elaboración,
 - Indica el área responsable,
 - Incluye el objetivo de la reunión,
 - Indica fecha, hora y lugar de la reunión,
 - Incluye lista de asistencia especificando nombre y firma de los participantes,
 - Describe los temas a tratar, el responsable y tiempo estimado de cada uno de los temas a tratar,
 - Contiene acuerdos adquiridos, responsable, fecha límite de cumplimiento y observaciones,
 - Contiene observaciones finales donde describe fecha de la próxima reunión y forma de difusión, y
 - Se presenta sin errores ortográficos.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

Situación emergente

1. Crisis emocionales/actitudes apáticas del grupo/por parte de algún tutorado del grupo.

Respuestas esperadas

1. Identificar las características de la situación, dar contención a momentos de crisis y canalizar con las instancias correspondientes.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Definición de dinámica grupal y los tipos de dinámicas grupales.
2. Definición de grupo y los tipos de grupos.
3. Definición de técnicas grupales.

NIVEL

Conocimiento

Conocimiento

Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

**ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES**

1. Amabilidad: La manera en que se dirige al tutorado con respeto y ética durante la implementación de la tutoría.
2. Iniciativa: La manera en que el tutor genera confianza y empatía para que el entrevistado aporte mayor información del tema tratado.
3. Orden: La manera en que estructura y organiza la tutoría.
4. Responsabilidad: La manera en que mantiene las relaciones interpersonales respetuosas y cordiales entre tutor/tutorado y en el grupo.

Referencia	Código	Título
4 de 4	E3676	Realizar la evaluación de la tutoría implementada

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Presenta los resultados de la tutoría grupal e individual al personal académico:
 - Mencionando hallazgos obtenidos y resultados de la tutoría con relación a: aprovechamiento académico, reprobación y deserción,
 - Retroalimentando las áreas de oportunidad identificadas en el grupo correspondiente al periodo académico vigente,
 - Verificando la implementación en la evolución de las estrategias sugeridas al personal académico para atender las situaciones presentadas con el grupo,
 - Verificando con el personal académico/áreas de apoyo al estudiante las estrategias para la disminución de la reprobación/deserción de los tutorados,
 - Presentando el seguimiento de los estudiantes canalizados a las áreas de apoyo al estudiante,
 - Presentando a la dirección/coordinación de carrera los compromisos establecidos y sus avances, y
 - Presentando a la dirección/coordinación de carrera propuestas de mejora, mediante estrategias para cumplir con los compromisos establecidos.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El portafolio de evidencias de la tutoría elaborado:
 - Incluye el cronograma del plan de acción tutorial (PAT),
 - Incluye las listas de asistencia de las sesiones de tutoría firmadas por los asistentes, por el tutor y el director de carrera,
 - Incluye el FODA para el desarrollo del PAT,
 - Incluye los diagnósticos aplicados al grupo,
 - Incluye análisis del diagnóstico aplicado al grupo,
 - Incluye los registros de tutoría individual,
 - Incluye los registros de tutoría grupal,



- Incluye las minutas elaboradas de la reunión con el personal académico del grupo, en el que se informan hallazgos acerca del aprendizaje, y
 - Incluye el informe global de las tutorías.
2. El informe global de tutorías elaborado:
- Incluye la fecha de elaboración,
 - Indica el nombre del grupo,
 - Incluye el nombre del tutor,
 - Menciona el periodo escolar,
 - Incluye estadísticos/gráficas, avances alcanzados de acuerdo con el aprovechamiento académico,
 - Incluye los avances de las actividades de los ámbitos de la acción tutorial,
 - Indica observaciones generales del desempeño del grupo durante el periodo escolar vigente,
 - Indica la cantidad de estudiantes del grupo,
 - Muestra el resultado de la evaluación realizada al tutor,
 - Incluye acciones implementadas para facilitar la transición al ámbito profesional del estudiante,
 - Describe los progresos que se hayan observado en el grupo, e
 - Incluye firma y nombre del tutor que lo elaboró.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|---------------------|---|
| 1. Orden: | La manera en que el portafolio de evidencias está integrado en orden cronológico, sin roturas y manchas. |
| 2. Iniciativa: | La manera en que propone la mejora continua en la acción tutorial y contribuye a los indicadores institucionales. |
| 3. Responsabilidad: | La manera en que maneja la información del grupo con el personal académico, autoridades y áreas de apoyo al estudiante. |